



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00225-00

Al despacho de la señora Juez, informando el apoderado demandante solicita emplazamiento de los demandados.
Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ante la certificación expedida por la empresa de mensajería Enviamos Comunicaciones S.A. cuyo resultado obtenido fue “la persona a notificar no reside o labora en esa dirección”, la cual constada con el expediente corresponde a carrera 10AN N° 25-66 torre 1 apartamento 40-01 barrio Campo Madrid de esta ciudad, resulta pertinente acceder a la solicitud de emplazamiento del demandado **EDELBER QUINTERO SOLANO**.

En igual sentido la demandada **CARMELITA PORTILLA MELO**, en virtud a la dirección de notificación enunciada, esto es, Carrera 35ª No. 48-57 – COOMULTRASAN-, la cual corresponde a su anterior lugar de trabajo en consonancia a lo manifestado por la entidad,¹ y ante el desconocimiento de otro lugar de notificaciones, resulta oportuno ordenar su emplazamiento.

Así las cosas, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de los demandados **EDELBER QUINTERO SOLANO** identificado con CC. 91.185.034 y **CARMELITA PORTILLA MELO** identificada con C.C. 63.278.654 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los demandados a **EDELBER QUINTERO SOLANO** y **CARMELITA PORTILLA MELO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 42 del 22 de marzo 2022.

¹ Ver Archivo Digital No. 07, Cuaderno Principal.